



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Ayuda social

Área De Recursos Humanos Y Servicios Generales

PR-000057

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Ayuda social
Descripción para el ciudadano	Trámite de ayudas sociales para el personal que presta servicios en la Universidad de Murcia de la naturaleza siguiente: a) Ayudas médico-farmacéuticas. b) Ayudas para guarderías y material didáctico. c) Ayudas por discapacidad. d) Ayudas por nacimiento o adopción.
Unidad organizativa responsable	Área De Recursos Humanos Y Servicios Generales
Unidad gestora del trámite	Sección De Seguridad Social Y A. Social
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● PAS● PDI

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Becas, Ayudas y Premios
Clases de trámite	Procedimiento

3.- Datos de acceso

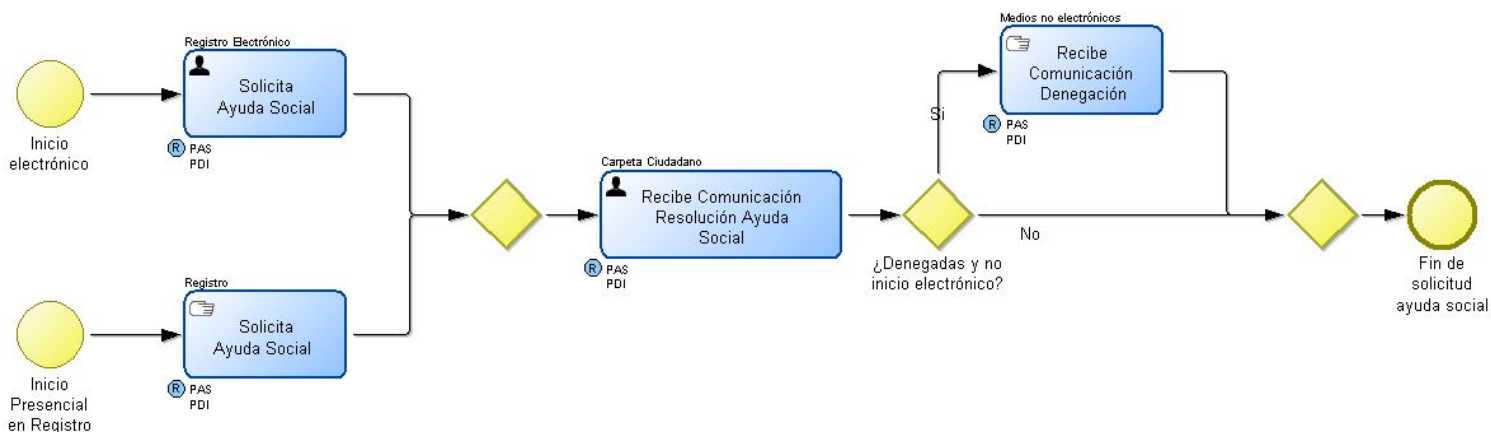
Requisitos de iniciación	<p>Podrán solicitar las distintas modalidades de ayudas, el personal fijo que trabaja al servicio de la Universidad de Murcia, tanto Docente e Investigador como de Administración y Servicios, con independencia de su condición de funcionario o contratado laboral, que se encuentre en situación de activo, o en situación de excedencia por cuidado de hijos.</p> <p>También alcanzará al personal no fijo, con exclusión del personal con dedicación a tiempo parcial (salvo que acrediten que solo tienen relación laboral o funcional con la Universidad de Murcia), cuyo contrato o vinculación con la Universidad sea superior a 6 meses en el momento de la solicitud.</p> <p>El personal afiliado a MUFACE, únicamente podrá solicitar la diferencia entre la prestación económica concedida por esa Entidad y la establecida por la Universidad, en aquellos supuestos en que esta última sea de cuantía superior.</p>
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 5: Proactivo
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico
Portal, sede o subsele	Sede Electrónica de la Universidad de Murcia
Enlace web del trámite	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● DNI Electrónico● Certificado electrónico

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta UM 				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none"> • Firma con cuenta UM • Certificado electrónico 				
Formularios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Título</th> <th>Enlace web</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social</td> <td>https://sede.um.es/registro/PR-RH-002</td> </tr> </tbody> </table>	Título	Enlace web	Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002
Título	Enlace web				
Solicitud, subsanación y reclamación de Ayuda Social	https://sede.um.es/registro/PR-RH-002				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Obligatorio telemático
Descripción	<p>Las solicitudes se inician en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia con firma electrónica, aportando la documentación necesaria para el tipo de ayuda solicitada.</p> <p>Durante el procedimiento, el solicitante podrá consultar el estado de la tramitación en la Carpeta Ciudadana.</p> <p>Tras las fases de revisión, valoración y control interno, el solicitante será notificado de la resolución final de la solicitud a través de la Carpeta Ciudadana.</p> <p>Las ayudas serán incorporadas en la nómina correspondiente del trabajador.</p>

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	

	<ul style="list-style-type: none"> ● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	3 Meses
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Comparecencia en sede electrónica (Carpeta Ciudadana)
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-169/2013</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se establecen las normas a las que se han de ajustar las convocatorias anuales de ayudas sociales para el personal que presta servicios en la misma</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-ayudas-sociales/pdf/15799.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-676/2013</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se rectifica el apartado 2 de la base i.11 de las normas de ayudas sociales aprobadas por resolución (R-169/2013) de 1 de marzo.</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-ayudas-sociales-modificacion-por-resolucion-r-676-2013/pdf/15880.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-193/2014</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la resolución (R-169/2013), de 1 de marzo.</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-ayudas-sociales-modificacion-por-resolucion-r-193-2014/pdf/15879.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-239/2015</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se modifican las normas a las que se han de ajustar las convocatorias anuales de ayudas sociales para el personal que presta servicios en la misma.</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-ayudas-sociales-modificacion-por-resolucion-r-239-2015/pdf/15881.pdf</p>

	<p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-444/2017</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan ayudas sociales para el personal de la misma para el ejercicio 2017.</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/resolucion-r-444-2017-convocatoria-de-ayudas-sociales-2017/pdf/15899.pdf</p>
--	---